



LLEVE COBERTURA DE ROSTRO. ES LA LEY!

Penalidades: Multa de \$5,000, 1 año de cárcel o ambas
(Orden Ejecutiva del Estado 20-04-15-01)

La ley estatal requiere que use una cobertura
de rostro en todas las tiendas y en el
transporte público. Evite enfermarse o
contagiar a otros.



¿Preguntas o inquietudes? Llame al: 311 Correo electrónico: covid-19@co.pg.md.us
Para obtener más información sobre COVID-19, visite health.mypgc.us/coronavirus